

BASES

PREMIO BIOECONOMÍA RURAL - 2025

SOLUCIONES PARA SUBPRODUCTOS - SECTOR AGRICOLA, GANADERO y FORESTAL

PREÁMBULO

La presente convocatoria se enmarca en las acciones desarrolladas a través del proyecto europeo Horizonte Europa thERBN - *Thematic European Rural Bioeconomy Network*, y que pretende establecer una red de transferencia de soluciones para subproductos orgánicos agrícolas, ganaderos y forestales.

La red temática ERBN contribuye con ello a activar la bioeconomía circular en el ámbito del sector primario, especialmente con soluciones para ser adoptadas en el ámbito rural, en pequeñas y mediana escala, más idóneas para agricultor, ganadero, o micro o pequeña empresa del sector. Esta red, conectada a los actores clave en del sector primario y con las redes de asesores, recopilará soluciones ya aplicables, las documentará y compartirá en talleres, seminarios y encuentros.

Los socios del proyecto thERBN en España son Cooperativas Agroalimentarias de España y AVEBIOM – Asociación Española de la Biomasa. Este proyecto además da continuidad a acciones previas como la red IntercamBIOM de BRANCHES o el proyecto BioRural, y se encuentra conectada directamente con la plataforma por excelencia para transferencia de innovaciones agroalimentarias, el EU-Farmbook.

Desde thERBN AVEBIOM lanza esta convocatoria para recopilar soluciones innovadoras ya en práctica, que permiten movilizar o valorizar subproductos y residuos orgánicos agrícolas, ganaderos o forestales, y que muestran ya un modelo de negocio o gestión, con evidencias de buen funcionamiento y rentabilidad.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1ª TEMÁTICA

El objeto del concurso son soluciones innovadoras, funcionales, y que tengan ya evidenciada su viabilidad, por estar en estado de pilotaje, o bien por ser una práctica asentada localmente, pero quizá apenas conocida. Las soluciones o prácticas descritas deben:

- servir para movilizar o valorizar subproductos o residuos orgánicos agrícolas, ganaderos o forestales
- contar con un modelo de negocio o gestión que evidencie su buen funcionamiento y rentabilidad
- debe ser apropiada en escala, para ser adoptada por agricultores, ganaderos o pequeñas empresas forestales, o por agregaciones de los mismos.

2ª Quedan excluidas

Se buscan soluciones que puedan transferirse al sector agrícola, ganadero y forestal para su adopción en corto plazo. Por tanto no se valorarán las soluciones aportadas en el caso de que:

• la escala de la solución sólo sea aplicable por industrias o grandes empresas, cuya aplicación implique una centralización (por ejemplo grandes biorefinerías).

Organizado en el marco de:







- La solución consista en un dispositivo o mejora técnica, pero que no sirvan de ejemplo de cambio para la gestión actual de subproductos, residuos orgánicos que precisan de soluciones o nuevas vías de uso (rotor más eficiente, cabezal más versátil, etc.)
- que se hayan diseñado, probado, pero que no cuenten todavía con evidencia de funcionamiento (proyecto experimental, prototipo sin validar, o sin un plan de viabilidad claro)
- su nivel de desarrollo tecnológico no permita su adopción en corto plazo (el jurado evaluará el nivel de desarrollo tecnológico TRL de 8 o 9 al menos, conforme a la descripción de TRL de MINCOTUR AQUÍ)

3ª PARTICIPANTES

La convocatoria se abre a cualquier particular, empresa o entidad pública o privada, que sea de uno d ellos siguientes tipos:

- a) que haya desarrollado y facilitado la adopción de una solución (proveedor tecnológico),
- b) que esté explotando dicha solución innovadora (usuario, adoptador inicial).

La persona de contacto que presenta la candidatura será el "representante" de la entidad participante. Deberá ser mayor de 18 años, residente en España, y estar vinculado profesionalmente a la empresa u organización que presenta la candidatura al premio (salvo en caso de particulares, autónomos).

4ª ELEGIBILIDAD

Las practicas innovadoras se considerarán elegibles cuando:

- A. Se han <u>cumplimentado todos los datos</u> en el formulario de participación y se ha incluido la información relevante que responde a todos los criterios de valoración.
- B. Los candidatos cumplan con la clausula 3º
- C. La práctica innovadora esté <u>ya desarrollada y permita su adopción</u> por el sector primario (ver punto 1º y 2º).
- D. Su <u>replicabilidad sea amplia</u> (podría quedarse excluida si la solución es muy particular y no replicable).
- E. Queda evidenciada la rentabilidad de la práctica.

5º NUMERO DE CANDIDATURAS PRESENTABLES

<u>Cada entidad podrá presentar como candidata un máximo de dos prácticas innovadoras</u>. Deberá ser presentada por diferentes personas, entendiendo que algunas entidades puedan contar con más de una solución viable (como facilitadores tecnológicos, o como usuarios).

6ª PLAZOS

La convocatoria **abrirá el día 6 de Febrero de 2025**. Podrán enviarse las candidaturas por los medios correspondientes **hasta el cierre el 24 de Marzo de 2025 a las 23:59h** (horario Madrid). Cualquier envío posterior quedará fuera de concurso.

Los organizadores se reservan el derecho para ampliar la fecha de aplicación si fuera adecuado por el ritmo de presentación de candidaturas o por otros motivos. A tal efecto lo notificará en la página web de AVEBIOM así como en la página colaboradora (https://intercambiom.org/) y notificará a los participantes que ya hayan aplicado con su candidatura.

Organizado en el marco de:







7ª ENVÍO y CONTENIDOS:

Las candidaturas se harán llegar al equipo gestor de INtercamBIOM a través de un formulario online Que incluirá información de:

- Datos de representante (nombre, organización, datos de contacto)
- Título de la solución innovadora
- Breve resumen de 400 caracteres (a efectos de resumen)
- Descripción de la solución conforme a formulario
- Fotografías (hasta 3)
- Links adicionales (por ejemplo a video, ficha técnica, u otros recursos)

8ª INFORMACIÓN y ENMIENDA

Los participantes podrán contactar con AVEBIOM a fin de resolver dudas de manera previa. El rol de AVEBIOM como organizador es explicar las dudas sobre el formulario, o explicar los criterios de evaluación. Pero no formular o revisar la propuesta que un participante presentará.

Contacto a través de: danielgarcia@avebiom.org

Enmiendas: Una vez AVEBIOM reciba los formularios, AVEBIOM podrá contactar con el participante en caso de que la información aportada sea insuficiente a efectos objetivos (un apartado en blanco, ausencia de fotografía, etc.). No se contactará en caso de texto o descripciones deficientes, al tratarse de una oportunidad de enmienda, no de una revisión. El plazo será hasta el cierre el 24 de Marzo de 2025 a las 23:59h, con excepción de candidaturas presentadas los tres últimos días (22, 23, 24 Marzo), que dispondrán (de manera extraordinaria) de un plazo hasta el 25 de Marzo 2025 a las 23:59h..

9º CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se considerarán los siguientes criterios a la hora de valorar cada práctica innovadora:

- Innovación y aplicabilidad
- B. Circularidad de la solución (de subproducto a nuevo producto, energía o valor)
- C. Replicabilidad de la solución
- D. Confiabilidad (basado en pilotaje o puesta ya en uso)
- E. Viabilidad económica
- F. Sostenibilidad ambiental y social

10ª EL JURADO

El jurado estará formado por:

- 1 miembro de AVEBIOM (socio de proyecto thERBN)
- 1 miembro de Cooperativas Agroalimentarias de España (socio de proyecto thERBN)
- 1 o 2 especialistas en innovación agroalimentaria
- 1 o 2 miembros de organización sectorial o asesor agrario dedicados a transferencia y/o innovación

Organizado en el marco de:







Será función del jurado puntuar cada propuesta, y resolver la asignación del premio en una sesión de deliberación.

12ª RESOLUCIÓN

Tras el fallo del jurado, se publicará la iniciativa ganadora a fecha de **14 de Abril de 2025**, salvo contingencia, en cuyo caso podrá retrasarse (notificando a los participantes de dicha demora).

13ª PUBLICACIÓN

Los participantes autorizan a la organización a difundir la información de las candidaturas por medios digitales y redes sociales. Así mismo autorizan a presentar el resumen de la solución en un dossier que se dará a conocer a la par que se publique el fallo. Se diseminará también en consonancia con otros medios de AVEBIOM (feria Expobiomasa, Biomasa News) y del proyecto thERBN.

14ª PREMIOS:

La solución galardonada será objeto de amplia diseminación, recibiendo un pack promocional. Este consistirá en:

- Visualización a través de redes de AVEBIOM y Cooperativas Agroalimentarias de España
- Grabación de video-entrevista (sujeta a asistir presencialmente a <u>Expobiomasa</u> entre el 6 y 8 de Mayo de 2025)
- Documentación de la práctica para ser promocionada en plataformas como <u>thERBN platform /</u>
 <u>BioRural toolkit</u>, prácticas innovadoras <u>INtercamBIOM</u>,
- Se propondrá al comité de países participantes en thERBN para poder ser una de las soluciones que thERBN promoverá con un documental completo para acciones de transferencia en 8 países europeos (sujeto a decisión interna de los países participantes en thERBN)

15ª ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado. El organizador se reserva el derecho para la libre interpretación de las bases actuales y condiciones de la presente convocatoria, así como la aceptación de candidaturas. Así mismo para ampliar los plazos de presentación de candidaturas, o de votación del jurado, si fuera necesario.

